

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

ACUERDO NÚMERO: 257-2021 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 07 de abril de 2021 **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que a los citados funcionarios les corresponden el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Ejecutivo Número **PCM-145-2020** del 29 de diciembre de 2020, en su Artículo 1, creó la Unidad Técnica del Concedente del Proyecto "Centro Cívico Gubernamental" (UCCG), como un órgano permanente al interior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) asimismo el Artículo 3 de dicho decreto establece que la UCCG estará a cargo de un director y contará con el personal técnico calificado necesario para su funcionamiento. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 33, 36 numerales 8 y 19, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-145-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020. **ACUERDA:** **PRIMERO:** La Unidad Técnica del Concedente del Proyecto "Centro Cívico Gubernamental" (UCCG), creada mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-145-2020 del 29 de diciembre de 2020, como un órgano permanente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estará adscrita a la Sub-Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA** Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.


FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

